



# **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# TUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

---

Los Derechos Sexuales y Reproductivos son Derechos Humanos. Si bien la Argentina sancionó en 2006 la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) que establece que todos/as los/as niños/as y adolescentes del país tienen derecho a recibir ESI tanto en establecimientos educativos públicos como privados sin importar la orientación religiosa, la realidad es que la implementación de esta normativa sigue siendo defectuosa en muchos establecimientos. El estudiantado en su conjunto tiene derecho a acceder a la ESI sin discriminación alguna y por tanto poder ejercer sus derechos reproductivos de forma plena, sin ningún tipo de coacción, contribuyendo de esta forma a la dignidad, libertad e igualdad entre todos los seres humanos.

Cabe destacar a su vez que dentro de estos derechos, nuestro país consiguió recientemente la histórica sanción de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), la cual representa un gran avance en lo que respecta a la ampliación de los derechos de niñas, mujeres y personas con capacidad de gestar. Pero, como sucede con la ESI, para que el Estado garantice su efectivo cumplimiento es primordial que se refuerce la producción de información, comunicación y difusión, para que las personas sepan cómo y dónde recurrir en caso de querer acceder a una interrupción voluntaria del embarazo.

Es una responsabilidad del Estado garantizar estos derechos y promoverlos a través del diseño e implementación de políticas públicas adecuadas. En ese sentido, es fundamental generar y brindar activamente herramientas para facilitar el acceso a la educación, la información y a los servicios de salud, para que todas las personas puedan tomar decisiones responsables e informadas sobre su salud sexual y reproductiva.

Por ello resulta esencial fortalecer e impulsar los espacios de enseñanza y aprendizaje en relación a la Educación Sexual Integral (ESI), donde se promueven conocimientos y materiales didácticos para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales y el ejercicio de la sexualidad.

Es por eso que desde la Defensoría del Pueblo elaboramos esta Guía que tiene como objetivo difundir, promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos, reconocidos como derechos humanos. En la misma, se brindan las herramientas y la información necesaria para conocer cuáles son esos derechos para poder exigirlos y hacerlos cumplir.

**Bárbara Bonelli**  
Defensora del Pueblo Adjunta

# ¿QUÉ SON LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS?

---

Son Derechos Humanos que nos corresponden a todas, todes y todos por el solo hecho de ser personas, sin distinción por sexo, edad, condición social, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad de género, etc.

El Estado tiene la obligación de promoverlos, hacerlos respetar y garantizarlos. Para hacerlo debe diseñar e implementar distintas políticas públicas que garanticen el ejercicio de estos derechos, así como prevenir, investigar y sancionar cuando los mismos se incumplan.

Tenés derecho a recibir información y atención gratuita e integral sobre tu salud sexual y reproductiva, con garantía de intimidad, confidencialidad, igualdad y no discriminación. En los servicios de salud, públicos, de la seguridad social o privados, tenés derecho a ser escuchado/a sin ser discriminado/a por ningún motivo. En todos los servicios de salud te deberán brindar información, orientación y atención oportuna sobre:

- Métodos anticonceptivos
- Interrupción voluntaria del embarazo (IVE)
- Embarazo, parto y puerperio
- Prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/SIDA
- Violencia sexual

La información deberá ser clara y sencilla, en un ambiente de confianza, respeto y apoyo; la atención debe ser brindada en un espacio físico apropiado que permita la privacidad y la confidencialidad.

## **DERECHOS SEXUALES:**

- Derecho a gozar de una vida sexual plena, saludable y placentera de acuerdo a nuestra orientación sexual, preferencia e identidad de género.
- Derecho a decidir de forma autónoma sobre tu cuerpo y sexualidad, eligiendo libremente con cuáles personas relacionarte afectiva, erótica y socialmente.

Derecho a disfrutar de una vida sexual elegida libremente, sin prejuicios ni discriminación, sin riesgos para la salud, sin violencia, coerción o abusos.

- Derecho a contar con información disponible y suficiente para saber como tener

relaciones sexuales saludables y seguras, evitar embarazos no planificados e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

- Derecho a acceder a la prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH/sida y otras ITS, las cuales pueden transmitirse de una persona a otra en una relación sexual vaginal, anal u oral.
  - Las más frecuentes son sífilis, gonorrea, clamidiasis, herpes, hepatitis B y C, VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana) y VPH (Virus Papiloma Humano). Algunas de estas infecciones presentan síntomas, otras no.
  - Tenés derecho a que se te realice un test de VIH. Si sos menor de edad también tenes derecho a realizaste el test porque si lo solicitaste por tu propia voluntad, significa que tenés la madurez suficiente. El test es voluntario, confidencial y gratuito.
  - El Estado garantiza el acceso gratuito a detección, su prevención y rehabilitación, incluyendo patologías derivadas.
- Derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en los establecimientos educativos, sean éstos públicos o privados. La ESI es un espacio de enseñanza y aprendizaje donde se promueven saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y tus derechos.
- Derecho a tener experiencias placenteras y seguras, libres de coacción.

## **DERECHOS REPRODUCTIVOS:**

Derecho a decidir en forma autónoma y sin discriminación si tener o no tener hijas/os, con quién, cuántos y cada cuánto tiempo.

Derecho a recibir información sobre los diferentes métodos anticonceptivos y el acceso gratuito al método elegido. Tenés derecho a que, en el centro de salud u hospital público donde concurrís, se te entregue en forma gratuita el método anticonceptivo más adecuado para vos. En el caso que tengas una obra social o prepaga, presentando las recetas de la/el profesional en las farmacias que figuran en la cartilla, también deben entregarte gratuitamente el método anticonceptivo. Los métodos anticonceptivos recomendados son:

- Preservativo
  - Pastillas anticonceptivas
  - Implantes subdérmicos (“el chip”)
  - Pastillas anticonceptivas de lactancia
  - Inyectables
  - DIU
  - Anticoncepción Hormonal de Emergencia (mal llamada “del día después”).
  - Ligadura de trompas para las mujeres y vasectomía para los varones.
- Derecho a ser atendida/e/o de forma rápida, con calidad y respeto en una situación post aborto, ya sea que éste haya sido espontáneo o provocado.
  - Derecho a acceder a una Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) Ley 27.610.
    - Podés acceder de manera voluntaria a la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana catorce (14), inclusive, en los servicios del sistema de salud público, de seguridad social y privado garantizando el derecho a la atención postaborto. Fuera de este plazo rigen las causales dispuestas por el Código Penal para interrupción legal del embarazo (ILE) (si el embarazo pone en peligro la vida o su salud integral o si es el resultado de una violación)
    - Se tiene el derecho a acceder a la interrupción del embarazo en un plazo máximo de diez (10) días corridos desde su requerimiento.
    - La ley reconoce el derecho al trato digno, privacidad, confidencialidad, autonomía de la voluntad y el acompañamiento en el cuidado de la salud e información adecuada y accesible.
    - No necesitas autorización judicial ni de tu pareja. Si deberás firmar un consentimiento informado.
  - Derecho al acceso a los servicios integrales de salud y atención médica para garantizar un embarazo saludable.
  - Derecho a seguir tu escolaridad si estás cursando un embarazo, o si ya sos mamá o papá.
    - Nadie puede impedirte asistir a la escuela por cursar un embarazo, estar en periodo de lactancia, ser padre o madre.

- Los/as estudiantes en condición de maternidad y paternidad tienen derecho a un régimen especial de inasistencias justificadas no computables.

### **Ley de los Mil Días: atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia Ley N° 27.611**

- **Derecho a la salud integral:** El Estado nacional debe proveer de manera pública y gratuita los insumos fundamentales para las mujeres y otras personas gestantes durante el embarazo y para los niños y las niñas hasta los 3 años. En especial, debe atender a la provisión de:
  - medicamentos esenciales
  - vacunas
  - leche
  - alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable en el embarazo y la niñez.

## **TELÉFONOS Y SERVICIOS DISPONIBLES**

---

### **Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable - Ministerio de Salud de la Nación**

Línea Salud Sexual: 0800 222 3444

[www.msal.gov.ar/saludsexual](http://www.msal.gov.ar/saludsexual)

[saludsexual@msal.gov.ar](mailto:saludsexual@msal.gov.ar)

### **Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis - Ministerio de Salud de la Nación**

Línea Salud Responde: 0800 333 3444

<https://www.argentina.gob.ar/salud/vih-its>

[consultasdsyets@gmail.com](mailto:consultasdsyets@gmail.com)

Estas líneas del Ministerio de Salud de la Nación atienden de lunes a viernes de 9:00 a 21:00, sábados, domingos y feriados de 9:00 a 18:00 (la llamada es gratuita desde teléfono fijo). Las consultas son anónimas, no tenés que dar ningún tipo de información personal.

### **Atención de la Salud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

En hospitales públicos y centros de salud (CeSAC) que dependen del Gobierno de la Ciudad hay consejerías en salud sexual y reproductiva, y en muchos de ellos también existen servicios especializados en adolescentes. Estos espacios sirven para conversar sobre tu sexualidad, plantear tus dudas y necesidades. Entrá a este link para buscar el más cercano a tu domicilio:

[www.buenosaires.gob.ar/salud/establecimientos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/establecimientos)

## **Coordinación de Salud Sexual, VIH e ITS - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

Av. Paseo Colón 255 8° P

Tel 4339-7976 /7728 ( Lunes a viernes de 9 hs a 13 hs)

saludreproductiva@buenosaires.gob.ar

## **EN LA DEFENSORÍA PODEMOS AYUDARTE**

- Si concurriste a un centro de salud, hospital, o servicio de tu obra social o prepaga y no recibiste la información, la atención de tu salud sexual y reproductiva, se negaron a darte gratuitamente los anticonceptivos, a hacerte una IVE o te maltrataron por algún motivo.
- Si estás embarazada o sos mamá o papá y en la escuela te discriminan o te ponen obstáculos para que dejes de asistir a clases.
- Si en tu escuela no recibís Educación Sexual Integral.
- Si viviste alguna situación de abuso, maltrato o si no se respetó tu derecho a ser oído/a.
- Si te sentiste discriminado/a, sufriste algún acto de violencia o si te negaron tus derechos por ser gay, lesbiana o trans.
- Si necesitás asesoramiento sobre identidad de género y cambios registrales (en tu DNI).

## **Coordinación Operativa de Salud**

Dependiente de la Conducción Ejecutiva de Derechos Sociales de la Defensoría del Pueblo de la CABA

4338-4900 internos 8043/ 8044/ 8045

salud@defensoria.org.ar

## **Coordinación de Educación**

4338-4900 internos 3303/ 3304

educacion@defensoria.org.ar

## **Centro de Atención de Niñez, Adolescencia y Género**

Sede Bolívar: Venezuela 538 – 2° piso 4338-5504 [infanciaygenero@defensoria.org.ar](mailto:infanciaygenero@defensoria.org.ar)

## **Instituto contra la Discriminación**

Av. Belgrano 673

4338-4900 interno 8106

[icd@defensoria.org.ar](mailto:icd@defensoria.org.ar)



**@DEFENSORIACABA**  
**0800 999 3722**  
**AV. BELGRANO 673**  
**DEFENSORIA.ORG.AR**



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires